



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°008-2019-GM/MDS

Soritor, 03 de Enero del 2019

### VISTO:

La Resolución de alcaldía N°002-2019-A/MDS, de fecha 03 de enero 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N°27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-A/MDS, de fecha 03 de Enero del 2019, se delegó al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR, Lic. ROSENDO CAMPOS HUAMÁN, las atribuciones administrativas establecido en los numerales 3,7,9,11,15,19,23,33 del artículo 20° inciso 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, del artículo 20° inciso 20°.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 03 de enero del 2019, bajo la modalidad según lo establecido en el Inciso 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, al SRA. NELLY PADILLA ABISRROR DE NAVAS; como **RESPONSABLE Y DEFENSOR DE DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR**, con las responsabilidades y prerrogativas previstas en los documentos de Gestión de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir del 03 de enero del 2019, bajo la modalidad según lo establecido en el Inciso 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, a la SRA. NELLY PADILLA ABISRROR DE NAVAS; como **RESPONSABLE DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR**, con las responsabilidades y prerrogativas previstas en los documentos de Gestión de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Soritor, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N°29849.



# Municipalidad Distrital de Soritor

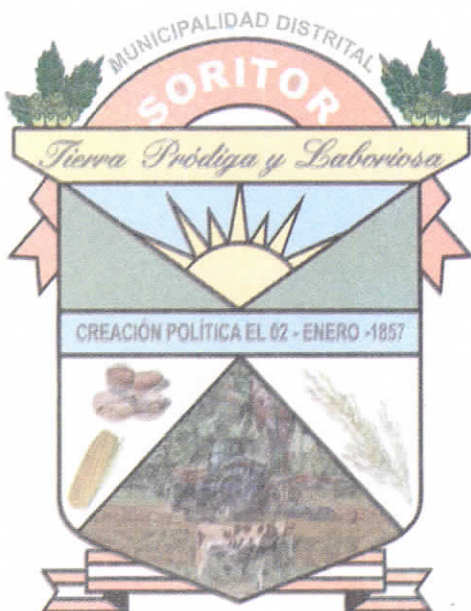
Moyobamba - San Martín - Perú

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la notificación del presente acto resolutivo al servidora en mención y su publicación en el pizarrín y portal web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR  
*Rosendo Campos Huamán*  
ROSENDO CAMPOS HUAMÁN  
GERENTE MUNICIPAL M.D.S



!Sembrando futuro!

